

**PROYECTO TRANSVERSAL EDUCACIÓN PARA LA SEXUAL Y
CONSTRUCCIÓN CIUDADANA “ME PROTEJO Y ME CUIDO”**

CENTRO EDUCATIVO CARITAS DE ÁNGEL KIDS



OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

**TÍTULO, PROYECTO TRANSVERSAL EDUCACIÓN PARA LA SEXUAL Y
CONSTRUCCIÓN CIUDADANA “ME PROTEJO Y ME CUIDO”**



INTRODUCCIÓN

Es necesario implementar el proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía para fomentar el desarrollo integral de los niños, adolescentes y comunidad educativa y fundamentar en la construcción de las bases necesarias para cada persona que vincula al Centro Educativo, docentes, padres de familia y educandos: Este proyecto es indispensable para cada uno de sus participantes porque brinda una herramienta necesaria para el desarrollo de la personalidad, al igual el conocimiento de todo lo relacionado con la sexualidad.

El propósito de este proyecto es involucrar a la comunidad educativa en la adquisición de nuevos saberes a partir de actividades lúdico-pedagógicas que inicia con los docentes, sigue con los padres de familia y por último los educandos, es decir, que cada uno del del Centro Educativo Caritas de Ángel Kids tendrá un rol fundamental en la construcción del proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, con el ánimo de incidir positivamente en la orientación de la educación sexual de manera sana, saludable y responsable.

Los contenidos de proyecto se desarrollan de manera sistemática, acorde con el enfoque descriptivo, centrándose en el desarrollo de las actividades lúdico-pedagógicas que evidencien los saberes sobre el tema y a partir de esto lograr la construcción del nuevo saber del tema planteado, para desarrollar un aprendizaje significativo sobre el proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

Es importante enfocar el proyecto en la necesidad de generar un buen conocimiento sobre la educación sexual. La misión que este plantea es que cada participante del proyecto se involucre en cada una de las actividades y a través de estos generar cambios en la concepción

que se tiene de la sexualidad y lograr romper el tabú que solo en la edad adulta se puede conocer y así mitigar las diferentes problemáticas que se presentan por el desconocimiento de esta.

La primera mirada del proyecto son los objetivos para el desarrollo de este; en la segunda parte se plantea el fundamento que abarca los antecedentes y lo teórico donde se presentan los componentes que permiten desarrollar en el proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, entre ellos el concepto de teoría de Sigmund Freud, la educación sexual y su derecho y el marco legal; se finaliza con la propuesta pedagógica que incluye acciones y metodología.

CONTENIDO

TÍTULO, PROYECTO TRANSVERSAL EDUCACIÓN PARA LA SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA “ME PROTEJO Y ME CUIDO”	2
INTRODUCCIÓN	3
JUSTIFICACIÓN	7
OBJETIVOS	9
Objetivo General	9
Objetivo específico	9
FUNDAMENTO TEÓRICO	10
Antecedentes	10
Internacional	10
Nacionales	11
Marco teórico	11
Teoría de Sigmund Freud y la educación sexual.	11
La Educación Sexual.....	12
El Derecho a la Educación Sexual.	13
Marco legal	14
La constitución política de Colombia de 1991	14
Resolución número 03353 de 1993 del Ministerio de Educación Nacional.....	17
Ley 115 de la educación colombiana de febrero 8 de 1994.....	20

Ley 1098 de 2006: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.....	24
PROPUESTA PEDAGÓGICA	27
PLAN DE ACCIÓN 2019 PROYECTO TRANSVERSAL EDUCACIÓN PARA LA SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA “ME PROTEJO Y ME CUIDO”	30
BIBLIOGRAFIA	31

JUSTIFICACIÓN

'Los niños tienen que jugar más con herramientas y juegos, dibujar y construir; tienen que sentir más emociones y no tantas preocupaciones por problemas de su tiempo'

William Penn.

Es necesario orientar a los niños en la educación sexual partiendo de su autoconocimiento y a través del juego como herramienta para construir aprendizajes partiendo de los intereses de los mismo que a lo largo de su vida se van a ver reflejados en su personalidad y en su capacidad de argumentar con un pensamiento crítico sobre lo que conoce de si y de su par. El proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía es fundamental para la vida personal y social de cada individuo porque permite desarrollar el respeto hacia el otro, lo que permite fomentar buenas relaciones sociales.

El Centro Educativo Caritas de Ángel Kids a través de este proyecto desea desarrollar actividades lúdico-pedagógicas que integran a la comunidad en general intereses por el conocimiento de la educación sexual y construcción ciudadana. Cada participante tiene un rol fundamental que inicia en la concientización al padre acerca del paradigma que existe frente a la sexualidad a través del juego como actividad rectora que permite el trabajo libre y espontaneo sin miedo a la equivocación, el rol del docente es importante porque necesita capacitarse en los temas centrales del proyecto para poder educar tanto al padre como a los estudiantes y el rol del educando es ser el centro del aprendizaje y aprender a través de sus vivencias y experiencias de manera significativa, activa, eficaz todo lo relacionado con educación sexual y construcción ciudadana.

Este Proyecto tiene en cuenta los presaberes de todos los involucrados y así lograr la construcción de nuevos saberes a partir de la vivencia y experiencia que viven en las diferentes actividades lúdicas. Lo importante del mismo es que se respetan las creencias, las culturas y contextos lo cual permite trabajar desde diferentes ámbitos para lograr una meta específica aceptando que todas las personas son únicas.

OBJETIVOS

Objetivo General

Promover en directivos, docentes, estudiantes, la familia y la comunidad del Centro Educativo Caritas de Ángel Kids Ocaña Norte de Santander, la valoración positiva de la sexualidad, la igualdad social de los géneros, la autonomía y la responsabilidad, la convivencia solidaria y tolerante y la salud sexual.

Objetivo específico

✚ Fortalecer en el Centro Educativo Caritas de Ángel Kids Ocaña Norte de Santander, una Educación Sexual que ayude a vivir con libertad; a tomar decisiones con amor y a mantener relaciones interpersonales que contribuyan a la realización de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

✚ Fomentar en los estudiantes del Centro Educativo Caritas de Ángel Kids Ocaña Norte de Santander, hábitos saludables en el campo de la vida sexual y reproductiva.

✚ Trabajar juntamente con entidades especializadas e informadas en educación sexual, de acuerdo con las problemáticas propias de los estudiantes del Centro Educativo Caritas de Ángel Kids Ocaña Norte de Santander.

✚ Desarrollar estrategias lúdico-pedagógicas en el Centro Educativo Caritas de Ángel Kids Ocaña Norte de Santander, que permitan la orientación de los procesos referentes a la educación de la sexualidad.

FUNDAMENTO TEÓRICO

Antecedentes

Internacional

Educación sobre sexualidad en círculos infantiles

Autores: Arelys Martín Pérez, María del Carmen Echevarría Gómez y José Andrés Cabrales Escobar

Año: 1998 Cuba

Se evalúa la eficacia de un proyecto de educación sexual para niños asistentes a círculos infantiles, mediante un diseño cuasiexperimental. Se aplica un sistema de influencias educativas a un grupo estudio compuesto por preescolares del Círculo Infantil "Sonrisas Infantiles". Se evalúan los conocimientos iniciales y finales de éste y del grupo control perteneciente al Círculo Infantil "Sueños de Rosas", ambos del municipio Sancti Spíritus, pero de distintas áreas de salud. Se indica que la muestra total fue de 71 niños de ambos sexos; se realizan en total 22 actividades y se elabora una batería de 10 pruebas para medir de forma cualitativa los conocimientos de los preescolares sobre: conocimientos del propio cuerpo, identificación sexual y reproducción. Se demuestra la eficacia del proyecto por la diferencia significativa en las proporciones de respuestas correctas del grupo experimental con respecto al grupo control al final del experimento.

Educación de la sexualidad: cómo construir los cimientos de actitudes sanas

Autor: Terri Couwenhoven, MS.

Año: 2012 Wisconsin, USA

Los principales componentes para ir formando los cimientos de una educación de la sexualidad que sea positiva y activa. Como han podido comprobar, estos conceptos no son

temas independientes y específicos para la sexualidad, sino que son importantes para otros aspectos como son el desarrollo de una buena autoestima y la mejoría de la comunicación. Las actividades que proponemos son fáciles de incorporar en otras áreas en las que el niño aprende cuando es pequeño. Conforme crece, puede usted seguir construyendo sobre estos cimientos y alimentar la comprensión de su hijo sobre quién es como varón o como mujer.

Nacionales

Pasado, presente y futuro de la educación sexual en Colombia

Autor: Pedro G. Guerrero G

Fecha: 1998

Cuando hablamos de educación sexual, lo primero que debemos hacer es ponernos de acuerdo acerca de lo que entendemos por sexualidad humana. Para los psicoanalistas, por ejemplo, la sexualidad como pulsión sumergida en el campo del inconsciente, tan solo puede ser abordada por la especialista merced a las técnicas propias de esa disciplina científica. Consideran imposible la pretensión de la pedagogía, en el sentido de diseñar programas curriculares para la educación de niños y adolescentes en relación con el comportamiento sexual. Nosotros, por el contrario, pensamos que la sexualidad, como un conjunto de comportamientos aprendidos, sí puede ser educada, y en esta opinión nos acompaña la gran mayoría de los docentes que se mueve por fuera de las influencias del psicoanálisis.

Marco teórico

Teoría de Sigmund Freud y la educación sexual.

Para Sigmund Freud, la sexualidad rodea todo lo que es una persona, es necesario entender que la sexualidad no es una “cosa” que aparece de pronto en las personas

adolescentes, jóvenes o adultas. Durante décadas se ha demostrado que la historia, la cultura, el contexto, la familia y la educación inciden directamente en la forma en que cada persona vive su sexualidad.

Es frecuente que el concepto de sexualidad se confunda con los conceptos de sexo o relaciones sexuales, lo cual limita que se tenga un conocimiento claro sobre la sexualidad, e por ello que para muchos este se refiera únicamente al contacto genital, pero, además del placer, el sexo y las relaciones sexuales, la sexualidad comprende aspectos como el afecto y las relaciones humanas.

Freud “consideraba que la personalidad de componía de tres partes cuya armonía y conflicto determinaba el carácter y la salud del hombre: el Ello, el Yo y el Super-Yo”¹ Es por lo anterior que la personalidad, influye en prácticamente en todas las decisiones, al menos, a nivel instintivo. El Ello es la fuente de placer, el Yo canaliza e interviene en los impulsos y el Super Yo es corresponde a la conciencia moral.

Freud es considerado el padre de la teoría en la que se considera que la sexualidad no es exclusiva de la psicología de los adultos, sino que la infancia también posee pasiones sexuales y por lo tanto se debe involucrar en la concesión adecuada del concepto de manera integral, porque si el niño aprende a manejar sus instintos sexuales en la infancia.

La Educación Sexual

“El proceso vital mediante el cual se adquieren y transforman, formal e informalmente, los conocimientos, las actitudes y los valores respecto de la sexualidad en todas sus

¹ FREUD, S. Obras Completas. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid, 1948. Pág. 70

manifestaciones, que incluyen desde los aspectos biológicos y aquellos relativos a la reproducción, hasta todos los asociados al erotismo, la identidad, y las representaciones sociales de los mismos”². Es necesario retomar lo expuesto por el Ministerio de Educación Nacional donde establece que es importante la adquisición de conocimientos sobre la sexualidad, las cuales deben ser impartidas dentro de las instituciones o centros educativos.

La educación sexual no es como muchas personas entienden que si es o no necesaria en educar, pues es una responsabilidad dado que cada persona desde su nacimiento se ve involucrado en el desarrollo de la misma a través de cinco etapas las cuales las expone Freud, la primera es la oral el placer está en la boca; la segunda es la anal el placer está en la retención y expulsión; la tercera es la fálica el placer está en los genitales; la cuarta es de latencia período donde el interés del niño se centra en conocer, aprender e investigar y la quinta es la genital en esta fase se da en la pubertad, ocurre al mismo tiempo que los cambios físicos y psíquicos que se dan en esta etapa y se centraliza en los genitales. Partiendo de las etapas de Freud hay que educar desde diferentes contextos sociales como son: la escuela, la familia y el resto de las instituciones y espacios sociales, de manera consciente o inconsciente, explícita o implícita y adecuada. Por ello, que corresponde es primordial educar adecuadamente para una educación sexualidad sana, responsable, informada y constructiva.

El Derecho a la Educación Sexual.

Durante el desarrollo de la persona es un derecho la enseñanza de esta es por lo anterior que el Ministerio de educación Nacional afirma que “la educación sexual debe ser entendida como un derecho de la niñez, la juventud y la población en general. Ya que la sexualidad es

²MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

educable y forma parte del potencial humano a desarrollar en la niñez y en la juventud, una educación que no incluya la educación sexual simplemente no puede llamarse educación integral”.³

El MEN y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, han diseñado el PESCC, para dar respuestas a los desafíos que enfrenta Colombia frente a la necesidad de formar y educar para la sexualidad a sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que necesitan de la orientación para garantizar una educación integral y de calidad, que impulse la consolidación de ciudadanos y ciudadanas que ejerzan todos sus derechos, entre ellos, los sexuales y reproductivos.

Contar con un Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía es muy importante para el país, porque garantiza una ruta para garantizar las condiciones favorables para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, ante el conocimiento de su cuerpo y el de su par.

Marco legal

Para que este proyecto tenga validez necesita estar sujeta a las normas legales del país a continuación se presentan las que enmarcan este.

La constitución política de Colombia de 1991

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y

³MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Artículo 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Resolución número 03353 de 1993 del Ministerio de Educación Nacional.

Por la cual establece la obligatoriedad de la educación sexual en todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica, media y media vocacional.

La Corte Constitucional en sentencia del 2 de julio de 1992 señala que la formación integral de los educandos justifica que los colegios participen en la educación sexual de los niños y adolescentes.

Artículo 1. Obligatoriedad de la educación sexual. A partir del inicio de los calendarios académicos de 1994, de acuerdo con las políticas y siguiendo las directivas del Ministerio de Educación Nacional, todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, realizarán con carácter obligatorio, proyectos institucionales de educación sexual como componente esencial del servicio público educativo.

Los programas institucionales de educación sexual no darán lugar a calificaciones para efectos de la promoción de los estudiantes.

Artículo 2. Finalidad de la educación sexual. Por ser la sexualidad parte fundamental de la personalidad de todos los seres humanos, que incide en las relaciones interpersonales que se establecen en el ámbito familiar, social y amoroso, la educación sexual, sólidamente fundamentada en los avances de la ciencia y la pedagogía, debe propiciar y favorecer en todos los estudiantes una formación rica en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos

para el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía, cuya base fundamental sea el afecto y la igualdad entre las personas.

La educación sexual debe garantizar que el estudiante al término de su ciclo educativo:

- Comprenda el comportamiento sexual propio y el de los demás.
- Respete como iguales y reconozca los derechos y deberes sexuales de sí mismo y de las demás personas.
- Tome conciencia que la educación sexual de una persona comienza con el nacimiento y dura toda la vida.
- Sea capaz de tomar decisiones responsables con respecto a su sexualidad y al ejercicio de la misma.
- Esté preparado para emprender y desarrollar una vida en pareja y eventualmente constituir una familia.
- Se refiera con naturalidad y tranquilidad a su sexualidad en todos los momentos de la vida y en todas sus relaciones interpersonales.
- Asuma la responsabilidad de la procreación y acepte de manera natural el amor, el placer y la comunicación con el otro.
- Sea capaz de reconocer los inconvenientes de un embarazo indeseado a cualquier edad, pero especialmente durante la adolescencia.
- Sea crítico con respecto a los modelos sexuales que se le presentan desde otras culturas y que le llegan a través de los medios de comunicación.
- Tenga un conocimiento básico sobre los aspectos biológicos de la sexualidad, tales como anatomía y fisiología de los aparatos reproductores masculinos y femeninos, proceso reproductivo, prevención de las enfermedades de transmisión sexual y SIDA.

- Tenga la información necesaria y suficiente sobre los diversos medios de regulación de la fertilidad humana.

- Asuma una actitud crítica frente a los estereotipos culturales de comportamiento tanto femenino como masculino.

- Analice los mitos y tabúes que en su medio rodean el hecho sexual, con el fin de discutir y aclarar conceptos acerca de la sexualidad.

- Inicie un cambio de actitud en relación con la conducta sexual que conduzca a una sexualidad de corte humanista, desmitificada, sana, responsable, gratificante y enriquecedora de la personalidad.

Artículo 3. Desarrollo de la educación sexual. La educación sexual deberá organizarse como un Proyecto Pedagógico Transversal que tenga en cuenta las características socioculturales de los estudiantes y su comunidad. Dicho proyecto deberá orientarse según lo establecido en esta resolución y en las directivas del Ministerio de Educación Nacional al respecto.

La educación sexual en los planteles educativos debe impartirse por mecanismos distintos a los utilizados para la clase convencional. Se desarrollará como una actividad organizada y estructurarse en torno a:

a) Las necesidades de aprendizaje de los alumnos y sus niveles de desarrollo, de tal manera que en los niños se haga énfasis en la construcción de sus valores, en su identidad sexual y en el desarrollo del afecto como motor fundamental de las relaciones interpersonales. Y en los jóvenes contribuya a completar el desarrollo de su autonomía, a

desarrollar conocimientos objetivos sobre la biología de la sexualidad y a reconocerla como aspecto integral del conjunto de las relaciones sociales, con el fin de asumir y disfrutar responsablemente su vida sexual;

b) El contexto sociocultural del establecimiento educativo, las características sociales y culturales de la población y los problemas de sexualidad más comunes que se presentan en el estudiantado y en la comunidad a la que pertenece el plantel;

c) La articulación con contenidos curriculares relacionados con la sexualidad y con otros programas que se desarrollen en la institución, como los del servicio social del estudiantado, supervivir y promoción juvenil, y

d) La disponibilidad de recursos humanos y físicos dentro y fuera del plantel.

El proyecto institucional de educación sexual podrá ejecutarse a través de seminarios, talleres organizados en módulos o similares que contemplen los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la sexualidad, estructurados de acuerdo con técnicas vivenciales y que tengan la flexibilidad necesaria de acuerdo con las características de la población.

Ley 115 de la educación colombiana de febrero 8 de 1994.

Artículo 5. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física,

psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Artículo 7. A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

c) Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.

d) Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.

g) Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

Artículo 10. Definición de educación formal. Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

Artículo 11. Niveles de la educación formal. La educación formal a que se refiere la presente Ley se organizará en tres (3) niveles:

a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;

b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados.

c) La educación media con una duración de dos (2) grados.

La educación formal en sus distintos niveles tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente.

Artículo 14. Enseñanza obligatoria. Modificado por la Ley 1029 de 2006. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

a) Modificado por el art. 1, Ley 1013 de 2006. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;

b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;

c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

d) Modificado por el art. 2, Ley 1013 de 2006. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos.

e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

f) Adicionado por el art. 5, Ley 1503 de 2011

Artículo 91. El alumno o educando. El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral. El Proyecto Educativo Institucional reconocerá este carácter.

Artículo 92. Formación del educando. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos 63 y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de

critérios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

Ley 1098 de 2006: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En cumplimiento de esta ley, resalta que en las edades de 6 a 12 años “que la concepción y la gestación, los roles asignados culturalmente a hombres y mujeres, los cambios fisiológicos que presentan los niños y las niñas al llegar a la pubertad, el autoconocimiento y la promoción de los derechos como parte de un ejercicio de autonomía”.

Artículo 12. Perspectiva de género. Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este código, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad.

Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud,

educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

PARÁGRAFO. El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

Artículo 18. Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

Artículo 33. Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.

Artículo 34. Derecho a la información. Sujeto a las restricciones necesarias para asegurar el respeto de sus derechos y el de los demás y para proteger la seguridad, la salud y la moral, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de los distintos medios de comunicación de que dispongan.

Artículo 39. Obligaciones de la familia. La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

1. Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.

2. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.

3. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.

6. Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.

9. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

Con la siguiente propuesta metodológica se pretende brindar herramientas teóricas y lúdicas a la comunidad educativa del Centro Educativo Caritas de Ángel Kids Ocaña Norte de Santander, iniciando la proyección de la importancia de la educación sexual y la construcción ciudadana. Fomentando en cada uno el respeto por su cuerpo, el de sus pares, familiares y docentes.

Esta propuesta se basa en la construcción personal, social de los educandos y comunidad en general, teniendo en cuenta las edades de los niños que se ubican entre 2 a 11 años y a partir de estas construir de manera significativa una buena orientación sexual partiendo de los presaberes de cada uno de los participantes y así afirmar conocimientos importantes para la vida. Las actividades se implementan son:

✚ Actividad lúdica me conozco para los niños de preescolar con el fin de involucrarlos en la importancia del cuidado del cuerpo; en esta actividad se usa material concreto como son una bañera, un bebé de juguete y útiles de aseo para que los niños evidencien y construyan de manera significativo su dimensión socioafectiva y así lograr que los niños aprendan a ser personas sexuadas, a vivir su afectividad y su sexualidad con conocimiento de los temas, pudiendo expresar con éxito su identidad y su orientación sexual, en igualdad, de manera positiva, madura y responsable.

✚ Profundizando mis conocimientos con los directivos, docentes, psicóloga del Centro Educativo a través de un taller lúdico con ayuda de la ruleta del saber donde cada uno de los participantes responde una serie de preguntas según sus conocimientos que tiene sobre el tema de sexualidad.

✚ Conociendo mi comportamiento con los padres de familia a través de un taller lúdico con ayuda de la ruleta del saber donde cada uno de los padres de familia responde una serie de preguntas según sus conocimientos que tiene sobre el tema de sexualidad. Esta actividad busca romper el paradigma que tienen los padres sobre los temas relacionados con la sexualidad y así concientizar a cada uno de ellos sobre la importancia de orientar a los niños de manera correcta y segura.

✚ Comunicando y complementando conocimientos con los estudiantes de quinto grado del Centro Educativo a través de la ruleta del saber la cual permite conocer los presaberes de los niños sobre el tema de sexualidad, para fortalecer sus conocimientos. Es una actividad que potencia el desarrollo de todos los sentidos: vista, olfato, tacto, audición de todos los niños que participan de la misma. Esta estrategia lúdica pedagógica permite la construcción de un pensamiento claro y concreto de la sexualidad, mediante la creación de espacios permitan desarrollar experiencias significativas de aprendizaje frente al tema, logrando que los niños se involucren y puedan hacer parte activa de su aprendizaje

La metodología para usar es cualitativa con enfoque descriptivo, se contempla en la investigación cualitativa, porque es un método que se basa en la observación de comportamientos naturales las cuales se puede interpretar su significado. En este tipo se analiza el conjunto características y comportamientos de los sujetos y la relación de significado para ellos, según contextos culturales, ideológicos y sociológicos.

Herbert Blumer explica como Según Blasco y Pérez “la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas. Utiliza variedad de instrumentos para recoger información como las entrevistas, imágenes, observaciones, historias de vida, en los que se

describen las rutinas y las situaciones problemáticas, así como los significados en la vida de los participantes”⁴.

Es de enfoque descriptivo porque permite trabajar sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta, para Tamayo “Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos. El enfoque que se hace sobre conclusiones es dominante, o como una persona, grupo o cosa, conduce a funciones en el presente. La investigación descriptiva trabaja sobre las realidades de los hechos y sus características fundamentales es de presentarnos una interpretación correcta”⁵.

⁴ BLASCO, J. E., PÉREZ, J. A. Metodologías de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte: ampliando horizontes. Editorial Club Universitario. España. 2007. Pág. 25

⁵ TAMAYO y TAMAYO. El Proceso de Investigación Científica. Editorial PAIDOS. Buenos Aires. Argentina. 2006. Pág. 54.

**PLAN DE ACCIÓN 2019 PROYECTO TRANSVERSAL EDUCACIÓN PARA LA SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN
CIUDADANA “ME PROTEJO Y ME CUIDO”**

No. ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE	EVALUACIÓN Y EVIDENCIAS
1	Me conozco	Febrero	Identifico mi cuerpo	A través de un muñeco enseñar el aseo personal y su importancia del cuidado del cuerpo	Yenifer A. Rojas B.	Fotografías
2	Profundizando mis conocimientos	Abril	Relaciono e identifico que tanto conozco del tema de la sexualidad	Jugando con la ruleta de la sexualidad con los docentes, directivos y psicóloga.	Yenifer A. Rojas B.	Fotografías
3	Conociendo mi comportamiento	Junio	Relaciono e identifico que tanto conozco del tema de la sexualidad	Jugando con la ruleta de la sexualidad con los padres de familia.	Yenifer A. Rojas B.	Fotografías
4	Comunicando y complementando conocimientos.	Octubre	Relaciono e identifico que tanto conozco del tema de la sexualidad.	Jugando con la ruleta de la sexualidad con los estudiantes del grado 5.	Yenifer A. Rojas B.	Fotografías

BIBLIOGRAFIA

BLASCO, J. E., PÉREZ, J. A. Metodologías de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte: ampliando horizontes. Editorial Club Universitario. España.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.

COUWENHOVEN, T. (2001). Educación de la sexualidad: cómo construir los cimientos de actitudes sanas. Revista Síndrome de Down.

FREUD, S. Obras Completas. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid, 1948.

GUERRERO, P. G. (1998). Pasado, presente y futuro de la educación sexual en Colombia. Rev Colomb Psiquiatr.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115.

MARTÍN, Pérez A., ECHEVARRÍA Gómez, M. D. C., & Cabrales Escobar, J. A. (1998). Educación sobre sexualidad en círculos infantiles. Revista Cubana de Medicina General Integral.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

TAMAYO y TAMAYO. El Proceso de Investigación Científica. Editorial PAIDOS. Buenos Aires. Argentina. 2006.